

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

24096 *ORDEN 111/19011/1983, de 5 de septiembre, por la que se nombra funcionarios en prácticas y se admiten a los Ejércitos y localidades que se expresan a los aspirantes aprobados que superaron la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, pero que, inicialmente, excedían del número de plazas convocadas, y se hace pública la segunda relación adicional de aprobados con plaza en dicha fase de oposición.*

Por Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1981, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 312), se convocan las VII pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Finalizada la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas y de conformidad con la norma 12 de la Orden de convocatoria, por Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136), se efectuó el correspondiente nombramiento de funcionarios en prácticas, y como se habían producido anulaciones de sus actuaciones entre los inicialmente aprobados con plaza, conforme a lo establecido en las normas 10.3 y 10.4 de la Orden de convocatoria, se procedió, mediante el apartado 7.º de la citada Orden 111/19007/1983, a designar aprobados con plaza a los aspirantes comprendidos en una relación adicional, que aprobaron la fase de oposición pero que, inicialmente, excedían del número de plazas convocadas.

Los citados aspirantes, incluidos en dicha relación adicional, tenían que haber remitido a la Junta Permanente de Personal Civil, en el plazo para ello otorgado en el apartado 7.º 2. de la referida Orden 111/19007/1983, la documentación exigida en la Orden de convocatoria y solicitar las vacantes que para ellos se anunciaban en el anexo III de la referida Orden 111/19007/1983.

Transcurridos los plazos respectivos, procede el nombramiento como funcionarios en prácticas de aquellos aspirantes que han acreditado reunir las condiciones requeridas para ello y adjudicarles el destino provisional en el que deberán efectuar la segunda fase de las pruebas selectivas, consistente en el período de prácticas y el curso selectivo de formación, conforme se previene en la norma 13 de la Orden de convocatoria.

Asimismo, de entre los aspirantes relacionados en el apartado 6.º de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136), que no fueron nombrados funcionarios en prácticas, interpusieron recurso de reposición contra la citada Orden ministerial doña Elena Cidón Ruiz y doña María Esperanza Rodríguez Martínez, recursos que fueron estimados por Resolución de este Ministerio de fecha 20 de julio de 1983.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 2.º del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159), dispongo:

Primero.—1. Estimados los recursos de reposición interpuestos por doña Elena Cidón Ruiz y doña María Esperanza Rodríguez Martínez contra la Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136), ésta queda modificada en el sentido siguiente:

a) Se excluye a las mismas de la relación que figura en el apartado 6.º de la mencionada Orden ministerial.

b) Por el contrario, en el anexo I de dicha Orden ministerial, se consideran incluidas las recurrentes con los datos que para cada una de ellas a continuación se consignan (número, apellidos y nombre, documento nacional de identidad, localidad y Ejército):

197. Cidón Ruiz, Elena. 9.744.732. TF-Santa Cruz de Tenerife. Tierra.

758. Rodríguez Martínez, María Esperanza. 798.506. CA-Algeciras. Tierra.

2. El plazo de incorporación de estos dos funcionarios en prácticas, así como los demás requisitos que les afecten, son los mismos que se especifican en esta Orden para los funcionarios en prácticas, relacionados en el anexo I, que se adjunta.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1981, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 312), y de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.º de la Orden del Ministerio de De-

fensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136) se nombran funcionarios en prácticas de las VII pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar a los aspirantes al mismo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, ordenados conforme a la calificación final obtenida en la fase de oposición de dichas pruebas selectivas.

Tercero.—A los referidos funcionarios en prácticas se les adjudica, con carácter provisional, destino en el Ejército y localidad que, para cada uno de ellos, se consigna en el mencionado anexo I en el que realizarán el correspondiente período de prácticas administrativas y al que deberán incorporarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La referida incorporación la efectuarán presentándose en el Organismo, Centro o Dependencia que, para cada localidad y Ejército, se indican en el anexo II de esta Orden.

La presentación o la no incorporación en su caso, de los referidos funcionarios en prácticas en sus respectivos destinos, se deberá comunicar directamente y con la urgencia posible, a la Junta Permanente de Personal Civil por la Dirección de Personal del Ejército correspondiente.

Los funcionarios en prácticas que, como consecuencia del destino que se les ha adjudicado, se vean obligados a cambiar su domicilio actual, deberán comunicar, directa y urgentemente, a la mencionada Junta Permanente de Personal Civil (calle Quintana, número 5, Madrid-8, apartado de Correos 8067) las señas o dirección de su nuevo domicilio, a fin de que la citada Junta pueda remitirles, cuando lo precise, normas o instrucciones relativas al curso selectivo de formación o sobre cualquier asunto que pueda afectarles durante su período de prácticas.

Cuarto.—1. Los efectos económicos de los nombramientos de funcionarios en prácticas, que se disponen en la presente Orden, se regularán por lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 128, del 29), con la modificación impuesta por el artículo 7.1 del Real Decreto ley 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril), por lo que sus retribuciones serán las siguientes:

- Sueldo.—El 75 por 100 del asignado al Cuerpo General Auxiliar, sin derecho a grado.
- Retribuciones complementarias.—El 80 por 100 del complemento de destino por especial responsabilidad derivado de la función civil de las Fuerzas Armadas y el 80 por 10º del incentivo del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.
- Indemnización por residencia.—Los destinados a Ceuta, Melilla, islas Baleares y archipiélago canario, percibirán la indemnización por residencia correspondiente.

2. Sin embargo, y de conformidad con lo establecido en el citado Decreto 1315/1972 quienes ya sean funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar, percibirán las retribuciones básicas y los complementos que, en su caso, les correspondan salvo que opten específicamente por el régimen económico señalado en el apartado precedente.

Este derecho de opción se habrá de ejercitar en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», mediante sendos escritos dirigidos, respectivamente, a los Habilitados, Delegados provinciales, Cañeros o Pagadores que les vienen abonando sus haberes, y a la Junta Permanente de Personal Civil de la Administración Militar, la que, en su caso, lo comunicará a la Dirección de Personal del Ejército correspondiente.

3. Los no comprendidos en el apartado precedente percibirán sus retribuciones como funcionarios en prácticas a partir del día en que efectúen su incorporación a sus respectivos destinos.

Quinto.—La realización de las prácticas administrativas y el curso selectivo de formación que han de seguir los nombrados funcionarios en prácticas se ajustarán a las normas e instrucciones dictadas por la Subsecretaría de Política de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil), de acuerdo con lo prevenido en la norma 13 de la Orden de convocatoria de las VII pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el apartado 7.º, 3, de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136, de 8 de junio), no son nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones en las pruebas selectivas correspondientes, los aspirantes incluidos en la relación adicional

de aprobados con plaza en la fase de oposición del apartado 7.º 1, de la citada Orden ministerial 111/19007/1983, que se relacionan en el anexo III de esta Orden.

Séptimo.—Causan baja, a petición propia, los funcionarios en prácticas nombrados por Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136, de 8 de junio), relacionados en el anexo IV de esta Orden, quedando anuladas todas sus actuaciones en las VII pruebas selectivas.

Octavo.—Por no haber tomado posesión de sus destinos, dentro del plazo previsto en la Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136), causan baja los funcionarios en prácticas relacionados en el anexo V, que fueron nombrados en la citada Orden ministerial, quedando anuladas todas sus actuaciones en las VII pruebas selectivas.

Noveno.—1. De acuerdo con lo previsto en las normas 10.3 y 10.4 de la Orden de convocatoria y a propuesta de la Subsecretaría de Política de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil), se designan aprobados con plaza en la fase de oposición los aspirantes relacionados en el anexo VI, que superaron esa fase de las VII pruebas selectivas pero que, inicialmente, excedían del número de plazas convocadas.

2. Los relacionados aspirantes, en cumplimiento de lo previsto en la norma 11.1 de la Orden de convocatoria, deberán remitir a la Junta Permanente de Personal Civil, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida en impreso oficial por el Registro Civil correspondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización.

b) Copia auténtica o fotocopia debidamente compulsada del título académico que posea de los citados en la norma 3.1, c), o certificación de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes deberá aportarse, además, certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia que exprese terminantemente declaración de dicha equivalencia.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas por la comisión de delitos dolosos o que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas. Esta certificación deberá haber sido

expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo para la presentación de documentos.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del Cuerpo General Auxiliar.

3. A tenor de lo dispuesto en la norma 11.2 de la Orden de convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, libremente apreciados por la Junta Permanente de Personal Civil, no presentasen su documentación no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la norma 4 de la Orden de convocatoria.

Décimo.—1. En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 10.2 de dicha convocatoria, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de vacantes existentes en el Cuerpo General Auxiliar, con expresión del Ejército a que están adscritas, localidad en que radican y número de ellas (anexo VII de la presente Orden) que han de ser cubiertas con carácter provisional por los aspirantes que constituyen la segunda relación adicional de aprobados con plaza en la fase de oposición, contenida en el anexo VI de esta Orden, que aporten la pertinente documentación acreditativa de las condiciones exigidas, señaladas anteriormente.

2. Dichos aspirantes deberán cursar sus peticiones de destino provisional conforme al modelo de solicitud que se publica como anexo VIII de esta Orden, que remitirán a la Junta Permanente de Personal Civil, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3. La adjudicación de estos destinos se efectuará por riguroso orden del puesto obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas, que figuran en la relación contenida en el anexo VI de la presente Orden.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.

SERRA SERRA

ANEXO I

Relación de funcionarios en prácticas, con expresión del número obtenido en la fase de oposición, localidad donde deberán desarrollar las prácticas administrativas y Ejército al que quedan adscritos:

Número	Apellidos y nombre	DNI	Puntos	Localidad	Ejército
197	Cidón Ruiz, Elena (1)	9.744.732	32,151	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
756	Rodríguez Martínez, María Esperanza (1)	798.506	27,928	CA-Algeciras (Cádiz)	Tierra.
803	Galán Hernández, Angeles	50.043.827	27,923	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
805	Gómez de la Montaña, Angel Tomás	50.041.994	27,896	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
806	Pujante Pascual, María del Carmen	27.434.713	27,895	CA-Algeciras (Cádiz)	Tierra.
807	Sahagún San Martín, Sara	390.943	27,894	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
808	Caravantes López, María Luisa	15.847.947	27,882	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
811	Rute Macías, María Luisa	50.417.044	27,873	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
812	Conderana Ruiz, Rosa María	51.839.789	27,866	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
813	Delgado Zapatero, María Lourdes	7.828.210	27,854	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
815	García Fernández, María Begoña	11.785.574	27,848	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
816	Blanco García, María del Carmen	11.785.571	27,831	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
817	Cerdán Moreno, Dinonisia	22.657.773	27,826	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
818	Abaroa Garro, María Concepción	845.341	27,820	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
820	Rubio Mozas, Félix Carlos	16.789.971	27,818	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
821	Fernández Gago, Mercedes	50.804.748	27,818	CA-Rota (Cádiz)	Armada.
823	Gil Miñano, María del Pilar	1.494.454	27,796	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
825	Arranz González, María Saiceda	16.794.157	27,780	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
826	Canto Sáez, Concepción del	1.893.606	27,775	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
828	Varga Fernández, Margarita de la	9.746.561	27,756	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
829	Sánchez-Casas Padilla, Cristina	5.257.694	27,755	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
831	Zazo Crespo, María de los Angeles	209.845	27,741	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
833	Fernández Navarro, María del Mar	5.378.355	27,735	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Tierra.
835	Miranda del Moral, Nicolás	405.595	27,725	CA-Rota (Cádiz)	Armada.
836	Taravilla Pérez, María Cirila	400.432	27,710	BL-Mahón (Menorca)	Armada.
839	Muñoz Alonso, María Teresa	51.825.868	27,704	CA-Algeciras (Cádiz)	Tierra.
840	Carvajal Barderas, María Angeles	50.697.384	27,704	BL-Mahón (Menorca)	Armada.
841	Espasandín Mascaró, María Jesús Manuela	32.615.481	27,703	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
842	Morán Juste, Rosa	2.096.540	27,698	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
843	Alfranca Castellón, María Rosa	25.133.475	27,689	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
845	Balanza Cabot, Francisca Josefa	22.630.105	27,658	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
847	Pérez Des, Adelina	15.334.618	27,651	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
848	Castro Alonso, Esperanza	51.340.529	27,638	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
850	Valdés Enriquez, María Paz	50.046.469	27,627	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
853	Blanco García, Ana María	11.785.570	27,626	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
856	Balfagón Jiménez, María Pilar	17.116.644	27,614	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
858	Martín González, Leonisa	11.729.115	27,603	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.

(1) De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º de la presente Orden.

Número	Apellidos y nombre	DNI	Puntos	Localidad	Ejército
862	Muñoz Jiménez, María del Pilar	6.550.238	27,593	CA-Algeciras (Cádiz)	Tierra.
863	Castillo Morcillo, Cristina	1.816.401	27,585	BL-Mahón (Menorca)	Armada.
864	Sánchez Sánchez, María Luz	1.109.718	27,581	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
868	Colazo Rodríguez, Delia	5.251.835	27,554	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
869	Esteban Fernández, Pilar	51.613.651	27,549	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
870	Aso Sarasa, María Concepción	50.309.197	27,533	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
871	Carazo Aguilera, Ana Isabel	50.680.309	27,532	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Armada.
873	García Martín, María del Pilar	1.104.816	27,509	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
876	Fernández Marcos, Aurelia	71.547.351	27,484	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
877	Pericacho Sastre, María Asunción	6.532.717	27,476	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
879	Curto Escudero, Amalia	2.521.097	27,458	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
881	Cifuentes Álvarez, María Concepción	2.704.974	27,454	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
882	González Torres, Ana María	12.361.239	27,454	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
883	Llorente García, José Luis	18.790.054	27,450	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
884	Zamora Matute, María Esperanza	16.008.237	27,448	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
885	Ortega Santamaría, María Esmeralda	5.387.589	27,445	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
889	Velasco Gago, Felipe	1.811.056	27,433	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Tierra.
890	Díaz Barrionuevo, Carmen	24.949.847	27,432	CA-Ceuta (Cádiz)	Tierra.
891	Menéndez Maestre, María del Carmen	5.373.866	27,430	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
892	Moreno Pueyo, Julia	691.886	27,427	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Tierra.
894	Roncero García, María de los Angeles	32.849.629	27,423	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
895	Alvarez Montoro, María del Carmen	50.043.715	27,420	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
896	García Suárez, Mercedes	5.381.401	27,407	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
897	Maneiro García de la Pedrosa, María Cándida	5.379.045	27,404	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
898	García Sánchez, Amelia	50.693.737	27,399	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
900	Martín Espada, Azucena	5.361.745	27,394	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
902	Suz Molíns, Alicia	2.199.325	27,376	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
904	García Morcillo, Blanca	25.134.999	27,367	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
905	Rescalvo García, María Amaya	22.640.792	27,362	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
908	García Gómez, Antonia	50.799.040	27,360	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Armada.
907	Vare Paíno, Francisco	11.696.245	27,357	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
910	Esteban Maté, María Carmen	70.235.306	27,325	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
911	Nicolás Fraile, María Jesús de	16.792.631	27,320	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
912	Olivar Velicia, María del Carmen	387.873	27,315	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
914	Brea Bonilla, Elia	2.196.284	27,306	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
915	González Blanco, Trinidad	34.943.344	27,304	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
916	Merino Merino, María Inés	13.744.619	27,301	TF-Santa Cruz de Tenerife	Tierra.
918	Ayuso Casado, Ascensión Julia	3.370.199	27,287	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
919	Almira Sarabia, María Victoria	22.941.783	27,283	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
920	Ruiz Molina, María del Carmen	32.847.313	27,278	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
921	Fernández López, María Jesús	3.797.127	27,277	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Aire.
923	Blas López, Susana de	798.875	27,270	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
930	Garzón Rivas, María Isabel	51.438.304	27,231	CA-Ceuta (Cádiz)	Tierra.
932	Marco Clavería, María Olga	17.208.038	27,224	GC-Las Palmas de Gran Canaria	Tierra.
933	Bescós Pérez, María del Carmen	2.855.214	27,222	CA-Ceuta (Cádiz)	Tierra.
936	Vila García, María José	32.628.770	27,201	CA-San Fernando (Cádiz)	Armada.
937	Granda Barreiro, Javier	33.818.169	27,189	MA-Melilla (Málaga)	Tierra.

ANEXO II

Lugar de presentación

Los destinados a las ciudades que se indican en el anexo I se presentarán en los Organismos, Centros o Dependencias que a continuación se señalan:

1. Del Ejército

- En el Gobierno Militar de cada plaza, los destinados a Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.
- En la Comandancia General de cada plaza, los destinados a Ceuta y Melilla.
- En la Comandancia Militar de Algeciras, los destinados en dicha ciudad.

2. De la Armada

- En la Capitanía General de la Zona Marítima del Estrecho, los destinados a San Fernando (Cádiz).
- En la Estación Naval de Mahón, los destinados a dicha ciudad.
- En la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, los destinados a Las Palmas de Gran Canaria.
- En la Base Naval de Rota, los destinados a dicha ciudad.

3. Del Ejército del Aire

- En la Jefatura de la Zona Aérea de Canarias, los destinados en Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO III

Relación de aspirantes que no han presentado, dentro del plazo para ello concedido, la documentación precisa para ser nombrados funcionarios en prácticas:

Número (1)	Apellidos y nombre
1	Algara Plana, Luz María.
3	Ruiz López, María Dolores.

Número (1)

Apellidos y nombre

8	Peña Fernández, María Jesús.
9	Infante Aguilar, Paloma.
13	Losada Ruiz, María Jesús.
18	García Romo, María Pilar.
21	Agua Díaz, María del Carmen del.
23	Martínez Soria, María Cruz.
26	Espada Fernández, Amparo.
29	Martín Ramos, María del Carmen.
31	Sánchez Giménez, María del Carmen.
33	Diego Sastre, María del Carmen.
36	Domínguez Domínguez, Juan Abel.
37	Machín Barasoain, María del Pilar.
43	Martínez Alpanez, María del Carmen.
45	Barranco Mateo, Consuelo.
48	Tévar Delgado, Concepción.
50	Alba González, María del Carmen.
51	Alonso de Pedro, María Elena.
53	Ludena Villarroel, José Antonio.
54	Jaén Pérez, María del Carmen.
56	Miguel Rodríguez, María Gloria de.
58	Martínez Serrano, Angelina.
59	Fernández Paniagua, María Dolores.
60	Rodríguez Rodríguez, María Lourdes.
64	Fernández Vigo, María Sol.
65	Ordóñez Cuadrado, María Blanca.
66	Muñoz Fernández, Angela.
71	Rojas Garrido, María Dolores.
73	Montes Rodríguez, Cristina.
74	Viguera Molíns, María Dolores.
77	Benito Palmes, Pilar.
79	Páramo Páramo, María Luz.
85	Dato Francés, José María.
86	Martínez Mazo, Ana María.
87	Rubio Fresno, Victoria.
92	Sánchez Carpio, Ana María.
98	Pallarés Martínez, Carmen.
100	Domínguez Ruiz, Blanca María.

Número (1)	Apellidos y nombre
102	Aristegui de Miguel, Beatriz.
107	Soteras Garcés, Asunción.
108	Dominguez Añón, María Sol.
112	Cobo Urbano, Antonia.
116	Torrubia Cardona, María Angeles.
121	Rodríguez Cuevas, Beatriz.
123	Barragán Lombardía, María Jesús.
124	Chavarri García, Rosa María.
125	Cueto Fernández, Montserrat.
126	Nicolás Zabala, Julita.
127	Garcés Pérez, María Elvira.
128	Duarte Velázquez, María José.
130	López Arias, Laura.
133	Núñez Ríos, Enma.
134	Melero Cuesta, María de los Angeles.
137	Lobo Esteban, Mariano.

(1) Este es el número con el que figura en el apartado 7.º, 1, de la Orden del Ministerio de Defensa número 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136).

ANEXO IV

Relación de funcionarios en prácticas, nombrados por Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136), que causan baja a petición propia, con expresión del número obtenido:

Número (1)	Apellidos y nombre
66	Alfaro Vidal, Encarnación.
79	Ortiz Alvarez, María del Carmen.
511	Martinez Catalán, María del Carmen.
513	Sanz Moreno, Pilar del.
522	Rosa Caballero, Antonia.
533	Martín Barroso, Milagros.
545	Valencia Belloso, Julio Moisés.
559	Gómez Arias, María Isabel.
587	Oriz Bes, María del Carmen.
626	Cruz Santiago, María del Carmen.
742	Tortosa Fernández, Pilar.
758	Esteban Infantes Garchitorena, Lucía.

(1) Este es el número con el que figuran en el anexo I de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136).

ANEXO V

Relación de funcionarios en prácticas que causan baja, por no haber tomado posesión en el plazo para ello señalado, del destino provisional que se les había adjudicado para realizar las prácticas administrativas:

Número (1)	Apellidos y nombre
27	Ruiz González, José Miguel.
72	Montes Parra, María del Pilar.
85	López Leal, María del Carmen.
130	Rodríguez Sanjuán, María de las Nieves.
149	Martín García, María Teresa.
188	Castro Lobera, Angel.
243	Corral Martín, Araceli.
257	Calvo Martínez, María Angeles.
280	Royo Rodríguez, María Angeles.
302	Sanz García, María del Pilar.
333	Barbarín Irigaray, María del Pilar.
355	Ortiz de la Hoz, Pilar.
358	Alarcón de la Lastra Costales, Angela.
368	Cuesta Utazu, Luis Antonio.
419	Centro Cambior, Teresa.
433	Lorenzo Roldán, María Rosa.
468	Sanz Gutiérrez, Amparo.
477	Bellido Polo, Marina.
552	Cruz Sasal, María Jesús.
612	Darriba Ceide, María José.
630	Dominguez Galván, Inmaculada.

Número (1)	Apellidos y nombre
639	Bahilo Ros, María del Mar.
654	Clavería Gorria, Celia María.
661	Bargueño Pérez, Elisa.
663	Bianco Delgado, María Mónica.
667	Seco Panero, Gonzalo.
683	Igea Barnes, María Dolores.
701	Castañedo Torre, María Teresa.
707	Cunado del Amo, María del Pilar.
710	Hermosa Hernández, María Begoña.
712	Nieto Roca, Carmen.
725	Rodríguez de Arce Marín, María del Carmen.
746	Sotillos Alvarez, Guadalupe.
755	Alonso Durán, María.
757	Sedeno Marín, Paloma.

(1) Este es el número con el que figura en el anexo I de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136).

ANEXO VI

Segunda relación adicional de aspirantes aprobados con plaza que inicialmente excedían del número de plazas convocadas en las VII pruebas selectivas.

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Cano Ventura, María Dolores	4.549.389	27,187
2	García Redondo, María del Mar	50.054.379	27,176
3	Truyol Coll, María Gloria	42.818.838	27,173
4	Huebra García, María Consuelo	2.839.077	27,172
5	Menéndez Viejo, María Bernardina.	42.073.543	27,170
6	Castañó Castaño, Isabel	7.442.790	27,161
7	Santos Dominguez, María Dolores.	12.733.575	27,148
8	Asprón Fernández, Pilar	50.037.623	27,146
9	Gregorio Salaices, Antonia de	8.961.939	27,142
10	Pérez Alonso, María Paloma	1.920.711	27,132
11	Fernández Frontera, Nuria	22.648.645	27,131
12	González Pérez, Montserrat	17.699.141	27,110
13	Díaz Rodríguez, Antonia	51.647.929	27,110
14	Gilino Villarramos, Concepción	36.009.613	27,109
15	Alvarez Pérez, María Isabel	9.727.706	27,102
16	Sande Vázquez, María Lourdes	5.361.038	27,094
17	Poncela, Carretero, Adoración	51.892.867	27,094
18	Berzosa Gómez, María Luisa	16.787.338	27,092
19	Arroyo Ayuso, María de los Angeles	1.358.695	27,090
20	Vilar Miquel, Berta María	684.445	27,083
21	Jiménez Jiménez, Rosa María	51.444.367	27,069
22	Mondelo Macía, María del Pilar	34.253.871	27,064
23	Fernández Arguedas, María del Mar	5.247.663	27,055
24	González Seivane, Elena Hortensia.	34.913.821	27,052
25	Prado Dorado, María Victoria de.	12.712.928	27,049
26	Gómez García-Tenorio, Rosa María.	51.646.052	27,048
27	García Lozano, Juan Carlos	50.673.105	27,045
28	Portal Pérez, Mercedes	5.202.657	27,025
29	Zurita Martínez, Dolores	263.195	27,011
30	Santomé Penelas, M. Asunción	33.850.356	27,011
31	García Díez, María Teotista	9.738.807	27,000
32	Carrasco Chacón, Ascensión	50.660.673	26,996
33	Claver Fano, María José	18.001.166	26,995
34	Borrego Hernández, María de las Nieves	7.824.141	26,994
35	Abad Sacristán, Francisco	51.639.045	26,990
36	Sánchez Angel, Ana María	50.804.021	26,987
37	Herraiz Cuesta, Rosario	1.899.861	26,976
38	García Herrero, Carlos	50.421.116	26,963
39	González de la Cera, Esther	50.699.306	26,962
40	Calvo Lobo, Marta María	9.353.226	26,961
41	Duró Guzmán, María Dolores	25.966.088	26,947
42	Medrano Jiménez, María Isabel	50.049.631	26,945
43	Almeida Salinero, Josefa	5.250.821	26,943
44	Gracia Martín, María Elena	36.972.776	26,933
45	Ruiz García, María de los Angeles.	51.046.958	26,926
46	Viana Romero, María Jesús	16.793.403	26,921
47	Saura Fustel, María de la Esperanza	5.132.955	26,920
48	Revert Cadaval, Yolanda	45.065.678	26,913
49	Orfila Sánchez-Herrera, María José.	11.788.603	26,909
50	Domingo Romo, Rosa María	17.697.745	26,904
51	Gutiérrez Sánchez, María Isabel	2.706.479	26,904
52	Galán Martín, Candelas	6.542.991	26,902
53	Pérez López-Peláez, Juan José	50.035.051	26,895
54	García González, Elena	9.731.860	26,892
55	González González, María José	50.052.994	26,887
56	Díez Arribas, Emilia	669.464	26,875
57	Carretero del Amo, Begoña	13.090.958	26,870

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
58	Blasco García, Alfonso	16.786.366	26,855
59	Bermejo Ballesteros, María Toresa.	878.859	26,855
60	Alvarez Fernández, Elsa	33.846.699	26,848
61	Fernández Navarro, Ana María	50.048.718	26,844
62	Andrés del Río, María del Carmen.	2.853.765	26,838
63	Barrientos Porras, Ceferina	801.725	26,828
64	Lambán López, María Blasa	17.142.689	26,825
65	Navarro Martínez, Carmen	19.467.166	26,824
66	Pérez Sánchez, Ana María	73.076.922	26,819
67	Cordero Ordóñez, María Josefá	27.283.605	26,815
68	Barrio Moreno, María Mercedes del.	50.813.498	26,811
70	Polo Salazar, Josefá	9.263.731	26,806
69	Valle Blázquez, María Angeles del.	50.047.202	26,806
71	Fernández Rodríguez, Genoveva	9.739.006	26,806
72	Fernández Branas, María del Puerto	36.054.511	26,798
73	Paredes Fernández, María Gracia.	50.801.042	26,791
74	González-Granda Lanuza, Loreto	379.132	26,774
75	Aradas Pajuelo, Sonia	32.747.611	26,770
76	Sánchez Angui, María Jesús	2.521.294	26,769
77	Corrionero Manzano, Isabel María.	7.749.128	26,761
78	Díaz Ortigosa, María Teresa	1.111.145	26,757
79	Fraille Minambres, Ana Isabel	8.802.464	26,749
80	Simal Poza, Celia	16.792.878	26,741
81	Bayarri Bargues, Teresa	22.532.468	26,738
82	Sáez Arza, María Teresa	16.512.152	26,736
83	Getino Bandera, Quintina Lucía	9.717.016	26,735
84	López Salido, María Esther	2.522.937	26,735
85	Barrio Bachiller, María del Carmen del	16.788.018	26,723
86	García Rodríguez, María de la Azucena	34.920.405	26,720
87	Blanco Hernández, Francisca	682.823	26,719
88	Crespo Méndez, Isabel	50.693.429	26,714
89	Galán Martínez, Zoilo	25.938.439	26,706
90	Menéndez Roldán, Susana	5.252.961	26,698
91	Ruiz Folgueras, María de Gracia.	2.470.374	26,688
92	Sánchez Sanz, María Paz	17.202.079	26,685
93	Bragado Rodríguez, Ana María	10.188.855	26,675
94	Dominguez Ruiz, Aurora Susana	50.052.780	26,675
95	Morán Montes, Belén	51.342.656	26,671
96	Burgos Morcillo, Belén	51.343.698	26,665
97	Cerrada Rabadán, Beatriz	1.820.437	26,654
98	Rodríguez Quintana, María Flor	1.815.927	26,652
99	Fernández Reguera, Margarita	9.733.057	26,651
100	Guerra Briones, María Pilar	247.977	26,649

ANEXO VII

RELACION DE VACANTES

Localidad	Ejército		Total
	Tierra	Armada	
Formentera Baleares)	—	1	1
Mahón (Menorca-Baleares)	—	5	5
Melilla (Málaga)	6	—	6
Palmas, Las (Gran Canaria)	18	24	42
Rota (Cádiz)	—	10	10
San Fernando (Cádiz)	—	33	33
Santa Cruz de Tenerife (Canarias)	3	—	3
	27	73	100

ANEXO VIII



PAPELETA DE PETICION DE DESTINO PROVISIONAL

D.
 con residencia en, provincia,
 domicilio, teléfono,
 Que ha obtenido plaza con el puesto número, por
 Orden ministerial 111/19011/1983 del Ministerio de Defensa.

SOLICITA: Que de las vacantes existentes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar se le destine, como funcionario en prácticas, a alguno de los Ejércitos y en las localidades que, por orden de preferencia, a continuación se indican:

Orden	Ejército	Localidad	Observaciones
1.º			
2.º			
3.º			
4.º			
5.º			
6.º			
7.º			
8.º			

..... a de de 1983.
 (Firma del aspirante)

EXCMO. SR. SUBSECRETARIO DE POLITICA DE DEFENSA-MINISTERIO DE DEFENSA (Junta Permanente de Personal Civil), calle Quintana, 5, Madrid-8.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

24097 ORDEN de 31 de agosto de 1983 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo especial de Controladores de la circulación aérea.

Ilmos. Sres.: Existiendo vacantes en el Cuerpo especial de Controladores de la circulación aérea, cuya provisión aconsejan las necesidades del Servicio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Reglamento orgánico del citado Cuerpo, aprobado por Real Decreto 2434/1977, de 23 de septiembre,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17.1 de la Ley de Funcionarios civiles del Estado, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, ha tenido a bien convocar oposición de dichas plazas en el Cuerpo especial de Controladores de la circulación aérea, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir sesenta plazas en el Cuerpo especial de Controladores de la circulación aérea, en turno libre, por no existir personas con derecho a los turnos establecidos por la Ley 70/78 y Real Decreto 22/77, de 30 de marzo.

1.2 Sistema selectivo.

1.2.1 Las pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Ley de Funcionarios civiles del Estado, Ley 13/1981, de 28 de mayo, del Cuerpo especial de Controladores de la circulación aérea, Reglamento Orgánico del Cuerpo aprobado por Real Decreto 2434/1977, de 23 de septiembre, el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo y las bases de la presente convocatoria.

1.3 Las pruebas selectivas se desarrollarán en el siguiente orden:

1.ª Idioma inglés (puntuable y eliminatoria en cada una de las dos pruebas de que consta).

a) Prueba escrita que constará de «test» gramatical, dictado y traducción inversa.

b) Prueba oral, que constará de lectura, traducción y conversación.